Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº22/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº (190.205)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por *Resolución Nº 87/2010 de fecha 15 de abril, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a* Contratación Directa para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"**, en virtud del ID Nº 190.205.-

Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad
Lic. Cynthia Beatriz Ramírez Romero, Encarg. de Patrimonio y Presupuesto
Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa

La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos objetos de Análisis, los cuales consisten en:
a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: AUTOMECÁNICA J.P.M., AUTOMOTIVE SAIE, SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, FR TALLER INTEGRAL, TALLER AGUI_ MÓVIL, TALLER RC, AUTOMECÁNICA SAN ANTONIO, PM Y A S.A., TALLER UNIVERSO, HYSTRACTOR.

Conforme a los métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 se concluye que:
El Taller **RESPUESTOS Y AUTOMECÁNICA J.P.M.**, no ha llenado en forma correcta su planilla de oferta (no especifica el lugar donde será realizado los servicios), así como el **TALLER UNIVERSO**, que no ha llenado en forma correcta su planilla de oferta (no especifica el lugar donde será realizado los servicios), la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.C.E.**, presenta su oferta sin foliación y no presenta la Declaración Jurada del Art. 40 firmada y sellada por el oferente, **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR** en su planilla de precios se detecta un error en la sumatoria, viéndose que esta es mayor que la oferta Total presentada, el **TALLER SAN ANTONIO** presenta su oferta en dos planillas, el **TALLER AGUI_ MÓVIL**, no presentó el Anexo 3 de Especificaciones Técnicas, **HYSTRACTOR** presenta su oferta en dos planillas y no cuenta con el Anexo Nº 3 de especificaciones Técnicas.

Por lo expuesto más arriba, contamos con 3(tres) oferentes que presentan sus ofertas consideradas susceptibles de analizar Técnica y Económicamente.
A continuación se detalla lo siguiente:

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS					
		PM Y A S.A.		TALLER RC		FR TALLER INTEGRAL	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	Formulario suscripto por el oferente que se adjunta en el anexo 2.	X		X		X	
B	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X	
C	*Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)*	X		X		X	
D	Certificado de Cumplimiento Tributario	X					
E	Fotocopia simple del patente comercial _Municipal al día del Oferente	X		X		X	
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	X		...		...	
G	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	X		...		...	
H	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la* prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W" ambos de la Ley 2051/03, resolución Nº330/07 de la DNCP, el bien y o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	X		X		X	
I	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la *Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones* Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	X		X		X	
J	Planilla de especificaciones técnicas **(Anexo 3)**	X		X		X	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como **la oferta más baja**, la propuesta de la empresa **FR TALLER INTEGRAL**

1. **La empresa FR TALLER INTEGRAL**
   Según el Cuadro Comparativo, **es la oferta más baja,**
2. **TALLER RC**
   Según el Cuadro Comparativo, es la segunda oferta más baja.
3. **PM Y A S.A.**
   Según el Cuadro Comparativo, es la tercera oferta más baja.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº 190.205.-

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos y a lo establecido en Ley 2051/03.

Conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la Empresa **FR TALLER INTEGRAL,** por un monto de Gs. 9.920.000 (Guaraníes Nueve millones, novecientos veinte mil), monto que se encuentra dentro de lo disponible en el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Cynthia Ramírez
Encargada de Presupuesto y Patrimonio

Lic. Ever Medina
Encargado de Prensa

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93